

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 16665** Orden TEC/1297/2018, de 23 de noviembre, por la que se deja sin efecto la Orden TEC/1196/2018, de 22 de octubre, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 04.7.06 «Control de gases tóxicos en la atmósfera de las actividades subterráneas» y se modifica la instrucción técnica complementaria 05.0.02 «Especificaciones para minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión. Contenidos límites de metano en la corriente de aire», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 277, página 111694 y siguientes, de 16 de noviembre de 2018, se ha publicado la Orden TEC/1196/2018, de 22 de octubre, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 04.7.06 «Control de gases tóxicos en la atmósfera de las actividades subterráneas» y se modifica la instrucción técnica complementaria 05.0.02 «Especificaciones para minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión. Contenidos límites de metano en la corriente de aire», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Dicha Orden es duplicada de la Orden TEC/1146/2018, de 22 de octubre, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 04.7.06 «Control de gases tóxicos en la atmósfera de las actividades subterráneas» y se modifica la instrucción técnica complementaria 05.0.02 «Especificaciones para minas subterráneas de carbón y labores con riesgo de explosión. Contenidos límites de metano en la corriente de aire», del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 262, página 105981 y siguientes, de 30 de octubre de 2018.

En consecuencia se deja sin efecto la publicación realizada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 277, de 16 de noviembre de 2018.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.—La Ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera Rodríguez.